



San Ramón de la Nueva Orán 23 NOV 2022

Expediente N° SO-19.454/2022.-
Resolución N° SO-760/2022.-

VISTO:

El pedido realizado por Secretaría de Sede Orán, solicitando la cobertura de dos (2) cargos de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil, para las Carreras del Área de Ciencias Exactas del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Llamado se encuadra en la Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Resolución N° SO-697/2022.-

Que, de acuerdo a lo informado por Secretaria de Sede Orán, la designación será desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCION DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Becario de Formación con función de Auxiliar Estudiantil, para las Carreras del Área de Ciencias Exactas del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Orán, Momentos II de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer el Perfil que se debe cumplir para desempeñarse en el cargo:

1. Ser estudiante de alguna Carrera perteneciente al Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán.
2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
4. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumnos Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
5. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades académicas relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramienta informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

Se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- 1) Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- 2) Presentar el Currículum y la Documentación Probatoria.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.454/2022.-
Resolución N° SO-760/2022.-

**** La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los Puntos detallados en el Perfil, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de Entrevista. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.-**

ARTÍCULO 3º: Establecer la siguiente Comisión Asesora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN ASESORA

Miembros Titulares

Téc. Elías Ezequiel Romero
Bach. Arturo Vega Corrales
Tec. Eduardo Gómez

Miembros Suplentes

C.U. Daniela Álvarez
Tec. Elizabeth Rodríguez

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 28, 29 y 30 de Noviembre de 2022.-
- **Período de Inscripción:** 01 y 02 de Diciembre de 2022, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Tres (3) copias del Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada y Una (1) copia de la documentación probatoria (sólo aquellas específicamente vinculadas al motivo del llamado), debidamente certificada por autoridad competente. Estado Curricular.-
- **Cierre de Inscripción:** 02 de Diciembre de 2022 a horas 19:00.-
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista:** 06 de Diciembre de 2022 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 342/2022 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA